



Bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la participación en actividades organizadas en el marco de la Alianza Arqus durante el ejercicio económico 2026



dirigida al estudiantado y personal previamente seleccionado por la Alianza Universitaria Europea Arqus en convocatorias de actividades en el marco de sus Grupos de Trabajo.

Plazo de solicitud: desde el 12 de febrero hasta el 15 de septiembre de 2026.

Plazo de finalización de las actividades financiadas: 15 de diciembre de 2026.

Con la finalidad de ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado y del personal de la Universidad de Granada y poder dar cobertura financiera a las personas seleccionadas en las convocatorias conjuntas de la Alianza, la Vicerrectora de Internacionalización, en virtud de la delegación de competencias del Rector según resolución de 28 de julio de 2023, (BOJA núm. 148, de 3 de agosto) convoca, en régimen de concurrencia no competitiva, ayudas para la participación en actividades organizadas en el marco de la Alianza, que se distribuirán hasta agotar el límite presupuestario previsto.

Se podrán conceder ayudas para los siguientes fines:

- Ayudas para la movilidad física internacional.
- Ayudas para la puesta en marcha de iniciativas colaborativas entre universidades socias en el marco del «Fondo de Innovación Arqus».
- Ayudas para la implementación de proyectos codiseñados por estudiantes de la Alianza.

Acceso a [la convocatoria \(en pdf\)](#).

Procedimiento de solicitud:

Las solicitudes se presentarán a través del procedimiento «Movilidad internacional: Solicitud de plaza/ayuda en el marco de convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0cjM), dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales Central y

acompañada de la «Credencial de participante en actividades Arqus» y del [Anexo I adjunto](#).

Importante: leer el apartado número 7 sobre compromisos de participación.